

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETA LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y  
ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
"MEJORAMIENTO MULTICANCHA LA PALMA" ID  
N° 584264-70-LP15, SEGÚN SE INDICA.**

**INDEPENDENCIA,** 14 ENE 2016

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 126 /2016**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El memorándum N° 978, de 31 de diciembre de 2015, de la Dirección de SECPLA; la providencia N° 3912, de 31 de diciembre de 2015, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

**DECRETASE** las respuestas a las consultas y aclaraciones de la licitación pública **"Mejoramiento Multicancha La Palma"** ID N° 584264-70-LP15, que a continuación se detallan:

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Estimados: es posible considerar como experiencia construcción de pistas deportivas que no sean multicanchas, pero con materialidad, similar. Gracias
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
2	P	Estimados, solicitamos que tanto las garantías de seriedad de la oferta como las de fiel cumplimiento y otras, puedan ser POLIZAS DE GARANTÍA, emitidas por una compañía de seguros. Dicho instrumento cumple de la misma forma, que la boleta de garantía emitida por un banco, la función de resguardar los recursos públicos e intereses del organismo del estado demandante. Dicho instrumento está contemplado en la LEY 19.886 de Compras Públicas, y en las modificaciones al reglamento entradas en vigencia el 10 de Agosto del presente año, se establece en el artículo 31 para garantías de seriedad de la oferta y artículo 68 para garantías de fiel cumplimiento, que para darle más impulsos a las empresas de menor tamaño se acepta cualquier instrumento que garantice el cobro de las garantías de manera rápida y efectiva. En función de los argumentos anteriormente planteados solicitamos que esta licitación, acepta la entrega de pólizas de garantía, para todos los efectos del proceso de licitación y contratación.
	R	Debe remitirse a las Bases Administrativas Especiales, específicamente al punto 9, GARANTÍAS DE LA PROPUESTA. No se solicita garantía de seriedad de la oferta.
3	P	cual es el monto disponible en arcas municipales para pagos del proyecto
	R	Debe remitirse a las Bases Administrativas Especiales, específicamente al punto 2. FINANCIAMIENTO.
4	P	cual es el plazo a pago de facturas una vez entregadas y visadas por el ito
	R	Debe remitirse a las Bases Administrativas Especiales, específicamente al punto 10.1 Pago del Contrato.
5	P	se requiere algún tipo de permiso municipal
	R	No.
6	P	Se solicita permitir participación de empresas con registros de contratistas en: armada, ejército o carabineros
	R	Debe remitirse a lo requerido en las bases.
7	P	solicito indicar fecha real de adjudicación
	R	La fecha de adjudicación señalada en la ficha de la licitación es referencial.
8	P	cual es la fecha aproximada para inicio de las obras. Lo anterior por la variación de precios entre un mes y otro. los precios de Diciembre son muy distintos a los que pueden haber en Febrero o Marzo.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

	R	No se puede determinar una fecha en específico, sin embargo los plazos máximos para cada una de las etapas están determinados en las Bases Administrativas Especiales.
9	P	se solicita plano en formato cad
	R	Se adjunta plano en Cad
10	P	existe empalme eléctrico disponible para la empresa constructora o se debe considerar instalación provisoria??
	R	Se considera remarcador para ver consumo asociado a las obras.
11	P	existe arranque de agua potable disponible??
	R	No.
12	P	se debe considerar algun permiso municipal para la ejecucion de las obras??
	R	Remitase a respuesta N°5.
13	P	Los implementos deportivos que se encuentran en el recinto deben ser destinado a bodega municipal o se considera como escombros??
	R	Se entregan al ITO, quien define en donde las deja la Empresa.
14	P	favor confirmar que no es necesario presentar boleta de garantía por la seriedad de la oferta
	R	Remitirse a respuesta N°2.
15	P	para certificar experiencia en la aplicación del HERCULAN MF se puede acreditar con la experiencia del subcontratista que hará esta parte del trabajo
	R	Debe remitirse a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales punto 5,2 Anexos Técnicos letra a). La experiencia debe ser de la razón social que oferta. Para todas las referencias a marcas se debe considerar la frase "o equivalente".
16	P	cuantos estados de pago deben cursarse?
	R	Los Estados de pago son por avance de obras.
17	P	Subir planos de moldajes según especifica en las Bases Técnicas
	R	No considerar planos.
18	P	El producto denominado herulam es una sugerencia ??
	R	Para todas las referencias a marcas se debe considerar la frase "o equivalente".
19	P	favor confirmar si se exige algún tipo de trámite de regularización!!
	R	No.
20	P	existen 7 bancas de ladrillo favor aclarar que se hace con ellas
	R	Se dejan las 7 bancas.
21	P	Confirmar que no se considera ninguna partida en cerco existente
	R	No se hace cierre nuevo, por lo tanto se deja el existente, el cual se debe pintar y también se dejan las luminarias.
22	P	para esta obra en específico ¿se exige gestionar el certificado de recepción municipal?
	R	No.

**ACLARACION N° 1**

En relación al proceso de licitación de "Mejoramiento Multicancha La Palma" corresponde efectuar la siguiente aclaración:

En las Bases Administrativas Especiales, donde dice "**Formulario N°5 CARTA GANTT Y PLAZO DE EJECUCIÓN**", debe decir "**Formulario N°5-A CARTA GANTT Y PLAZO DE EJECUCIÓN**".

**ACLARACION N° 2**

En relación al proceso de licitación de "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LA PALMA" corresponde efectuar la siguiente aclaración:

En el punto "10.7 Plazos del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales;

**Donde dice:** "Con todo, el plazo deberá ser menor o igual a 150 días corridos".

**Debe decir:** "Con todo, el plazo deberá ser menor o igual a 90 días corridos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE**.

  
*German Muñoz Navarro*  
**GERMAN MUÑOZ NAVARRO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**INGENIERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

  
*Gonzalo Duran Baronti*  
**GONZALO DURAN BARONTI**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**GMN/FGC/kss.**

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - DOM - Jurídico - DAF - SECPLA - Oficina de Partes.

02

